



**MAT. : AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS CESFAM ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON JAVIER ALEJANDRO ALEGRÍA ANSALDO**

ALGARROBO, 09 MAY 2023

DECRETO N° P 2180



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. Título Profesional de Médico Cirujano especialista en cardiología de don Javier Alegria Ansaldo.
12. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 01.03.2023, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Javier Alegria Ansaldo.
13. D.A. N° 575 de fecha 02.03.2023, aprueba acuerdo N° 045, de la sesión ordinaria N° 07, del 01.03.2023, que aprueba la contratación honorarios suma alzada para un médico cirujano especialista en cardiología.

**CONSIDERANDO:**

- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- D.A. N° 3020 de fecha 30.12.2022, Aprueba acuerdo N° 195/2022, de la sesión extraordinaria N° 019, del 30.12.2022, que aprueba la contratación honorarios suma alzada para el año 2023, desde el 01.01.2023 al 31.12.2023, según oficio N° 136 de fecha 27.12.2022.
- Dictamen E173171N22/ 10-01-2022 Imparte instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado.
- Dictamen E261743N22/ 29-09-2022 Cambio jurisprudencial originado en el dictamen N° E173171 de 2022, se aplica a las contrataciones a honorarios para desempeñar funciones en los programas de reforzamiento de la atención primaria de salud municipal.
- Dictamen E288160N22/ 15-12-2022 Aclara los efectos del dictamen N° E173171, que impartió instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado, en atención a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

**DECRETO:**

I. Autorícese Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 01.03.2023, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por Alcalde, don **JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y **JAVIER ALEJANDRO ALEGRÍA ANSALDO**, Médico Cirujano- especialista en Cardiología, R.U.N: [redacted] domiciliado Santiago, Región Metropolitana, con vigencia desde el día 01 de marzo 2023 al 31 de diciembre del mismo año, por la suma de: **-\$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos) brutos, por cada informe realizado, pudiendo realizar un máximo de 12 informes mensuales.**

II. Cárguese la presente contratación a la cuenta 215-21-03-001 "Otras Remuneraciones – Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2023.

III. Notifíquese de manera personal a don **JAVIER ALEJANDRO ALEGRÍA ANSALDO**, entregando copia del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE



JYM/PM/UC/DvD/dto. DISTRIBUCIÓN DE: (2)  
Secretaría Municipal (1)  
Javier Alegria Ansaldo (1)  
Archivo Desam (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 09 MAY 2023  
FECHA SALIDA: 10 MAY 2023  
OBSERVACIÓN N°: B.M. 2023 -